

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-108. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

La anterior demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, no se subsanó de los defectos anotados en el auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) por lo que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

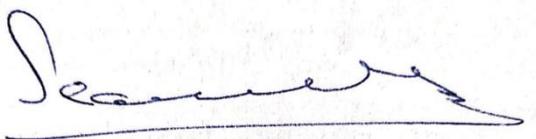
RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, adelantada por la Señora FLOR ESTHER ROMERO RUEDA, en contra del Señor GERMAN DARIO CASTILLO VILLAREAL, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO el presente auto déjense las constancias respectivas en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.